

QUINTERO, 16 NOV. 2015

VISTOS:

1.- *Que durante el mes de diciembre de 2015 se organiza un programa de festividades de fin de año y la llegada del año 2016, por parte de la Ilustre Municipalidad de Quintero, que culmina con el lanzamiento de Fuegos Artificiales en el borde de la Bahía de Quintero el cual contempla tres puntos de lanzamiento, siendo el primero en Playa el Manzano el segundo un punto flotante frente a la Plaza de San Pedro en Loncura y el tercero frente al borde costero (Skatepark) más un show musical en el sector Playa el Manzano el 31 de diciembre y primeras horas del 01 de enero de 2016.*

2.- *Lo establecido en la Ley N° 19.886, Bases sobre contratos administrativos de Suministro y prestación de servicios de Compras Públicas y su reglamento, aprobado mediante D.S. N° 250, de 2004 del ministerio de hacienda.*

3.- *Las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades;*

CONSIDERANDO:

La necesidad de poder entregar a la comunidad espectáculos de calidad y seguros, además permiten potenciar el turismo y nos posiciona como un punto atractivo en este tipo de espectáculos pirotécnicos.

DECRETO

1. *APRUEBESE en todas sus partes las Bases Administrativas Generales, Especiales, Especificaciones Técnicas y demás antecedentes de Licitación Pública para la contratación de "ESPECTACULO PIROTECNICO QUINTERO 2016".*
2. *PROCEDASE, a efectuar Llamado a Licitación Pública a través del portal de contratación y compras Públicas www.mercadopublico.cl;*
3. *DESIGNESE a los siguientes funcionarios miembros de la Comisión Técnica de la Licitación y Evaluación del Proyecto;*

COMISION DE APERTURA:

- *Director de SECPLA o quien lo subrogue*
- *Encargado y Productor del Evento o quien lo subrogue (funcionario municipal)*
- *Asesor Jurídico o quien lo subrogue*
- *Secretaría Municipal o quien la subrogue, actuará como Ministro de Fe.*

COMISION DE EVALUACION:

- *Administrador Municipal o quien lo subrogue*
- *Director de SECPLA o quien lo subrogue*
- *Encargado y Productor del Evento o quien lo subrogue (funcionario municipal)*
- *Asesor Jurídico o quien lo subrogue*



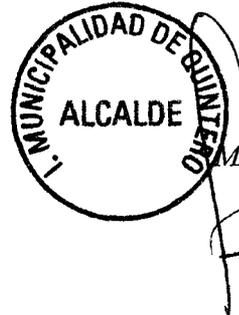
Director de Administración y finanzas o quien lo subrogue

4. **IMPUTESE:** el gasto que genere esta licitación al presupuesto municipal 2016.

Anótese, comuníquese, cúmplase y archívese



SECRETARIO MUNICIPAL
YESMINA GUERRA SANTIBAÑEZ
SECRETARIO MUNICIPAL



ALCALDE
MAURICIO CARRASCO PARDO
ALCALDE

DISTRIBUCION

- 1.- Alcaldía
- 2.- Secretaria Municipal
- 2.- Administración
- 3.- Finanzas
- 5.- Asesor Jurídico
- 6.- SECPLA (2)
- 7.- RR.PP.

MCP/YGS/RGC/EVC/vmr.

BASES ADMINISTRATIVAS ESPECIALES
"LICITACIÓN CONTRATO ESPECTACULO PIROTECNICO 2016"
COMUNA DE QUINTERO

1. GENERALIDADES

Las presentes bases regulan el proceso del llamado a Licitación Pública, a través del Sistema Mercado público, que efectúa la Municipalidad de Quintero en su calidad de Unidad Mandante, para contratar el espectáculo pirotécnico programado en la comuna para recibir el año 2016.

2. SERVICIO REQUERIDO ESPECIFICAMENTE

El servicio contratado contempla la ejecución completa del espectáculo pirotécnico programado para recibir el año 2016 en la comuna de Quintero, el cual se realizara el día 31 de diciembre a las 00:15 hrs. en el muelle FACH del Regimiento de Artillería y Fuerzas Especiales de Quintero más dos puntos flotantes frente a la localidad de Loncura, teniendo los tres puntos la misma duración.

Este festival de Fuegos de Artificio contempla el lanzamiento de diferentes dispositivos explosivos de luces con una duración mínima de dieciocho minutos los cuales serán detallados en las bases técnicas adjuntas a esta licitación y que además considera la instalación de dos figuras de artificio con el mensaje de "FELIZ AÑO NUEVO 2016" y "QUINTERO" respectivamente, además de una cascada de 200 metros, la cual, será instalada por el oferente adjudicado en el sector de Playa el Manzano. La programación y el desarrollo de este evento se coordinaran a través de un funcionario designado por la Municipalidad de Quintero el cual será responsable de la ejecución y la tramitación legal de este evento en conjunto con la empresa adjudicada.

Los materiales usados para este espectáculo serán proporcionados en su totalidad por la empresa adjudicada, la cual además se encargara del transporte, instalación, disparos y posterior retiro de los desechos de los puntos flotantes de lanzamiento.

2.1 INSTALACIÓN Y SEGURIDAD.

Los contenedores de los diferentes explosivos deberán estar certificados y cumplir con las exigencias de la autoridad fiscalizadora y serán distribuidos a lo largo del muelle FACH y los puntos flotantes siendo los tres puntos coordinados y de manejo independiente y disparado por personal asignado por la empresa ejecutora, los cuales deben contar con las acreditaciones correspondientes y al día, otorgadas por la autoridad policial fiscalizadora.

De la seguridad correspondiente al evento la empresa ejecutora se responsabiliza en su totalidad del transporte, ejecución, prevención y resguardo de los productos desde la llegada a la comuna y hasta el retiro de todos sus productos.

2.2 HORARIOS DEL SERVICIO

El horario estipulado para esta actividad considera un rango de 48 hrs. antes del evento, los detalles y cronograma de lanzamiento se deben coordinar con la persona designada por el municipio para la realización de este evento.



3. FINANCIAMIENTO

El monto de la presente licitación asciende a un máximo de \$60.000.000.- más IVA incluido, considerando su pago en tres cuotas, siendo la primera equivalente a 50% del valor total, cancelándose este monto dentro de los treinta primeros días de enero de 2015, dividiéndose la diferencia en dos cuotas, canceladas según la siguiente calendarización.

Primera Cuota	50% en enero de 2016
Segunda Cuota	25 % en Abril 2016
Tercera Cuota	25 % en Julio 2016

4. DE LA OFERTA ECONÓMICA

Cabe señalar que el monto de la oferta (\$) debe ser mayor al valor nominal de \$1, para efectos de postular, lo cual debe ser considerado en el momento de subir al portal Mercado Público la información solicitada en lo que respecta a oferta económica. Así mismo, es importante recordar que los contratos de servicios están sujetos a las necesidades y presupuesto del sistema, y que la generación de las órdenes de compra, se efectúan previa definición del requerimiento y entrega de la cotización por parte del oferente, la cual debe estar expresada en \$ (pesos) y en valores netos, tal y como se presentan en el Portal de Mercado Público, para luego calcular el impuesto determinado.

5. DE LOS VALORES QUE DEBEN SER CONSIDERADOS EN LAS PRESTACIONES.

Se deben incluir los siguientes valores, correspondientes a honorarios, impuestos, insumos, materiales, mano de obra, si fuese necesario y sin que la enumeración sea taxativa, cualquier otro gasto directo e indirecto que demande la correcta ejecución de la prestación materia de encargo.

Cabe señalar que, las prestaciones materia de encargo serán canceladas en estados de pago de acuerdo a lo estipulado en el calendario de las presentes bases.

6. PUBLICACION DE ANTECEDENTES DE LA PROPUESTA PÚBLICA

Los antecedentes se publicarán en la fecha indicada en el portal Mercado Publico.

7. DE LAS CONSULTAS Y ACLARACIONES DE LOS ANTECEDENTES

Las consultas deberán formularse por escrito a través del Portal Mercado Publico en la fecha indicada en el portal Mercado Público.

8. RESPUESTAS A LAS CONSULTAS

Las aclaraciones a las consultas se publicaran a través del portal Mercado Público en la fecha indicada en el mismo Portal.

9. FECHA DE CIERRE ELECTRÓNICO

La hora y fecha tope de ingreso de los antecedentes solicitados en las presentes Bases para la Oferta Electrónica, será el indicado través del portal Mercado Público.

10. OFERTA ELECTRÓNICA

Los proponentes interesados deberán realizar de acuerdo a lo establecido (fecha y hora), su oferta a través del portal Mercado Público, debiendo para ello además ingresar en forma digitalizada (escaneado) los documentos solicitados y todos los anexos adjuntos a la licitación.



Cabe señalar que sólo serán aceptadas aquellas ofertas completas, es decir, que hayan ingresado los antecedentes descritos en la Oferta Electrónica, de las presentes bases.

Lo anterior habilitará en forma automática a aquellos proponentes que hayan sido aceptados, a seguir participando del proceso de licitación.

Los proponentes cuyas ofertas hayan sido rechazadas, perderán en forma automática el derecho de seguir participando del proceso de licitación, materia de éste encargo.

11. APERTURA ELECTRÓNICA

La fecha y hora de la apertura electrónica de las ofertas que hayan sido presentadas se indicara a través del sistema Mercado Público.

12. DE LAS BOLETAS DE GARANTÍA

12.1 DE SERIEDAD DE LA OFERTA

A fin de caucionar el cumplimiento de la oferta que está proponiendo, el oferente en cuyo favor se haya adjudicado la propuesta deberá entregar, al momento del envío de la propuesta, una Boleta de Garantía Bancaria, equivalente al 3% del monto de la licitación ofertada, la cual deberá identificar claramente el nombre del contrato que cauciona y ser extendida a nombre de:

- **Ilustre Municipalidad de Quintero**
- **Rol Único Tributario Nº 69.060.700-K**
- **Domicilio en Avenida Normandie Nº 1916, comuna de Quintero.**

Dicha boleta deberá incluir la glosa: "se extiende la presente boleta de garantía de seriedad de oferta a favor de I. Municipalidad de Quintero para "Licitación contrato de Fuegos de Artificio, Comuna de Quintero."

12.2 DE FIEL CUMPLIMIENTO DE CONTRATO

A fin de garantizar la correcta y oportuna ejecución del contrato y el cumplimiento cabal de todas y cada una de las obligaciones causadas por el mismo, el oferente en cuyo favor se haya adjudicado la propuesta deberá entregar, al momento de la suscripción de dicha convención, es decir, dentro del plazo de 10 días hábiles contados desde la fecha de notificación de la Resolución de Adjudicación a través del Sistema Mercado Público, una Boleta de Garantía Bancaria, , equivalente al 5% del monto adjudicado, con una vigencia igual a la fecha de término de contrato de la materia de encargo más 60 días corridos, la cual deberá identificar claramente el nombre del contrato que cauciona y ser extendida a nombre de:

- **Ilustre Municipalidad de Quintero**
- **Rol Único Tributario Nº 69.060.700-K**
- **Domicilio en Avenida Normandie Nº 1916, comuna de Quintero.**

En el evento que el proponente contratado no cumpla con las obligaciones y/o plazos que establecen las presentes Bases de la Adquisición y el contrato respectivo, la I. Municipalidad de Quintero se reserva el derecho de hacer efectiva el cobro de la garantía sin necesidad de requerimiento ni acción judicial alguna, en carácter de cláusula penal y de acuerdo al procedimiento que corresponda según su naturaleza, para cobrarse con cargo a ella, las indemnizaciones y multas causadas por el incumplimiento y sin perjuicio de las demás acciones legales que pudieren corresponderle.

Finalmente, esta Boleta de Garantía será restituida, contra solicitud de devolución por escrito del Oferente al Departamento de Administración y Finanzas Municipal, previo visto bueno de la Unidad



Técnica respectiva, una vez liquidado el Contrato, previa recepción conforme de todas sus obligaciones.

13. DE LA FORMA DE PAGO

El pago por los valores de los servicios prestados, materia de encargo, se efectuará al Oferente, en estados de pago de acuerdo al calendario establecido, equivalente al costo de las prestaciones de servicios efectivamente realizadas en el período facturado, los cuales se cursarán previa conformidad de la Unidad Técnica respecto de la procedencia de dicho pago contra informe que acredite la ejecución conforme de las materias de encargo.

El Estado de Pago deberá ser presentado por escrito al Departamento de Administración y Finanzas Municipal, dentro de los plazos establecidos y su tramitación se hará presentando los siguientes antecedentes, a saber:

- a) Factura o Boleta emitida a nombre de la I. Municipalidad de Quintero, RUT N° 69.060.700-k, Domicilio, en Avenida Normandie N° 1916, comuna de Quintero.
- b) Informe de Evaluación en el primer pago que certifique que los servicios fueron efectuados, emitido por la Unidad Técnica, correspondiente al período facturado.

14. PROCEDIMIENTO DE EVALUACIÓN

La evaluación de las ofertas se realizará asignando un puntaje de 0 a 10 a los factores que a continuación se detallan, en donde el valor 1 representa a la condición más deficitaria y el valor 10 corresponde a la situación óptima según las características del presente encargo. Estos factores se ponderarán según la siguiente pauta de evaluación:

EXPERIENCIA DE LA EMPRESA	30%	PUNTAJE
• Más de 4 años de experiencia		10
• Entre 2 y 3 años de experiencia		6
• Menos de 2 años de experiencia		2
• No informa		0
• Certificado de Acreditación de Clientes y o referencias (10 mínimo)		

a) OFERTA ECONÓMICA: 10%

Se evaluará con el mayor puntaje la oferta más económica teniendo una escala descendente de 10 a 0 pts. Y considerando valores netos.

VALORES EN MONEDA NACIONAL (VALORES NETO) ENTRE		PUNTAJE
\$45.000.000.-	\$54.999.999.-	10
\$.55.000.000.-	\$69.999.999	8
\$70.000.001.-	\$84.999.999.-	6
\$85.000.001	\$99.000.000.-	4
\$100.000.001 O MAS		0



b) METODOLOGIA DE TRABAJO 20%

CRITERIO	PUNTAJE
• Accidentes de Trabajo desde su constitución como empresa y seguro de responsabilidad	
- 0 accidentes: 10 pts.	
- 1 o +: 0 pt.	

c) EXPERIENCIA DE LOS PROFESIONALES A CARGO EN ESPECTACULOS PIROTECNICOS 30%

CRITERIO	PUNTAJE
• Más de 4 años de experiencia	10
• Entre 2 y 3 años de experiencia	6
• Menos de 2 años de experiencia	2
• No informa	0

d) EVENTOS REALIZADOS EN LA COMUNA 10%

CRITERIO	PUNTAJE
• Tres eventos o más	10
• Dos eventos	8
• Cero evento	0

El oferente informará la oferta económica mediante el anexo N° 6 denominado "Formulario Oferta Económica" el cual deberá adjuntar al Portal Mercado Público.

En este sentido, la oferta económica será evaluada de acuerdo a la siguiente fórmula que se describe a continuación:

$$P_{je} O_i = (O_i / O_e) * 10$$

Donde:

- P_{je} O_i : Puntaje obtenido por oferente i
- O_e : Oferta más conveniente
- O_i : Oferta del oferente i



**BASES ADMINISTRATIVAS GENERALES DEL LLAMADO A
LICITACION PRIVADA
"SUMINISTRO, PROVISION DE MATERIAL PIROTECNICO Y EJECUCION ESPECTACULO
DE FUEGOS DE ARTIFICIO AÑO NUEVO 2016
EN LA COMUNA DE QUINTERO".**

1. INDIVIDUALIZACION MANDANTE Y UNIDAD TECNICA:

1.1 UNIDAD TECNICA:

- NOMBRE: Ilustre Municipalidad de Quintero.
- DOMICILIO: Avenida Normandie 1916, Quintero.
- R.U.T.: 69.060.700-K.
- TELEFONO: 032-2379629.
- REPRESENTANTE: Mauricio Carrasco Pardo

2. DESCRIPCION GENERAL:

La I. Municipalidad de QUINTERO llama a participar en la Licitación Privada denominada, "SUMINISTRO, PROVISION DE MATERIAL PIROTECNICO Y EJECUCION ESPECTACULO DE FUEGOS DE ARTIFICIO AÑO NUEVO 2016 PARA LA COMUNA DE QUINTERO".

3. ANTECEDENTES GENERALES:

Las presentes Bases Administrativas; Especificaciones Técnicas; Consultas, Aclaraciones y/o Rectificaciones, si las hubiere, y otros antecedentes de carácter particular y general sin perjuicio del Registro de Proveedores a cargo de la Dirección de Compras y Contratación Pública (www.mercadopublico.cl) tienen por objeto fijar los ordenamientos y términos que regulan la presente Licitación Pública.

4. OBJETIVO GENERAL:

CONTRATAR el servicio de suministro, provisión de material pirotécnico y ejecución del espectáculo de fuegos de artificio para la celebración del Año Nuevo 2016 en la comuna de Quintero.

5. OBJETIVOS ESPECIFICOS:

- a) Preparar las condiciones óptimas, necesarias para la ejecución del espectáculo de fuegos de artificio, tanto en términos materiales como humanos.
- b) Proponer un plan de manejo de acuerdo a la normativa legal vigente cumpliendo todos y cada uno de los requisitos exigidos por las diversas entidades que intervienen en la materia.



- c) Establecer los requisitos mínimos necesarios de espacio, personal e infraestructura para desempeñar con eficiencia, eficacia y seguridad los servicios requeridos.
- d) La propuesta pública del servicio se regirá por **Las Bases Administrativas, Especificaciones Técnicas, Anexos, Respuestas y Aclaraciones**, y otros antecedentes de carácter general y particular, si las hubiera.
- e) La Municipalidad no se hace responsable, en caso algún de accidentes que se puedan originar en la celebración del evento producto del transporte, manipulación o disparos.

6. MODALIDAD DE LA LICITACION:

6.1 La licitación será en pesos, moneda nacional, cuyo valor se indicara en la oferta económica, debiendo señalar ésta un total por el servicio prestado.

6.2 La licitación será por el sistema de suma alzada de acuerdo a un valor total ofertado en la "**Propuesta Económica**".

7. NORMAS:

El proceso de licitación, las ofertas de los proponentes, el decreto de adjudicación y el posterior contrato, se regirán por las normas señaladas en las presentes Bases Administrativas, Especificaciones Técnicas, respuestas a las consultas y aclaraciones y/o rectificaciones si las hubiere, y demás antecedentes de la licitación que se entienden forman parte de la misma. También regirán en forma complementaria y supletoria las normas contenidas en la Ley N° 19.886 y su reglamento.

8. LLAMADO A LICITACION:

Se efectuara mediante la publicación en la Página del Portal de Compras Públicas (www.mercadopublico.cl), con el Decreto Alcaldicio respectivo y mediante el mecanismo de Sistema de Información respecto de los proponentes a quienes se dirige este llamado a licitación privada.

9. PARTICIPANTES:

En la presente licitación podrán participar personas naturales o jurídicas que estén en condiciones de prestar los servicios requeridos en las Bases Administrativas Generales y Especificaciones Técnicas adjuntas, y que cuenten con inscripción vigente en el Registro de Proveedores a cargo de la Dirección de Compras y Contratación Pública (www.mercadopublico.cl). Los participantes de la presente licitación deberán contar con la capacidad técnica y económica suficiente para realizar un servicio Óptimo y responsable durante periodo del contrato.



10. DE LA UNIDAD SUPERVISORA:

La Unidad Supervisora de la ejecución del contrato que se celebrará con el oferente adjudicado será el Departamento de Comunicaciones de la I. Municipalidad de Quintero.

11 CRONOGRAMA:

11.1 PUBLICACION DE LOS ANTECEDENTES DE LA PROPUESTA:

La Publicación de la Propuesta se efectuara el día 16 de noviembre de 2015, a través del Portal de Compras Públicas (www.mercadopublico.cl), la cual adjuntará Bases Administrativas, generales, Especificaciones Técnicas y Anexos de la Propuesta.

11.2 DE LOS ANTECEDENTES DE LA PROPUESTA

Los **antecedentes** del llamado a Licitación Pública para la prestación del servicio objeto de la presente Licitación, estarán disponibles en el Sistema de Contrataciones Públicas www.mercadopublico.cl, a partir del día señalado.-

11.3 DE LAS CONSULTAS Y ACLARACIONES DE LOS ANTECEDENTES:

El periodo de **consultas** se efectuare solo a través del portal de Compras Públicas el día fijado por el Sistema de Información de Compras Públicas.

El periodo de **respuestas** se publicara el día señalado a través del Portal de Compras Públicas, (www.mercadopublico.cl).

La Unidad Técnica en coordinación con el **Departamento de Comunicaciones Municipal**, dará respuesta por escrito a las consultas, observaciones y solicitudes de aclaración a las Bases, sin perjuicio de otras aclaraciones y/o modificaciones a las Bases de Licitación que estime necesario hacer en la misma oportunidad. Estas "**Aclaraciones y Respuestas a Consultas**" serán publicadas en el Portal (www.mercadopublico.cl), en el sitio de Internet.

Se responderán solo preguntas atinentes al proyecto.

Tanto las aclaraciones y /as respuestas pasaran a formar parte integrante de las Bases de la Licitación.



12 RECEPCION Y APERTURA DE LAS, PROPUESTAS:

La **Recepción y Apertura** de la Propuesta se realizaran en línea a través del portal de compras públicas www.mercadopublico.cl

El cronograma del proceso de Publicación. Consultas, Aclaraciones y/o Rectificaciones y la posterior Apertura, serán publicados en la página www.mercadopublico.cl.

Las ofertas deberán ser efectuadas a través del Portal www.mercadopublico.cl, el día de cierre electrónico será el día señalado en el portal de compras públicas.

La entidad municipal evaluara las propuestas a través de una Comisión de Apertura integrada por Funcionarios Municipales designados por Decreto Alcaldicio, o quienes los subroguen. En el acto de apertura se revisara que los oferentes hayan presentado, en un sobre cerrado, la documentación indicada en el **Punto N° 13** de las presentes Bases.

Se procederá a revisar, en primer lugar, el sobre denominado "**Documentos Anexos**", verificando la inclusión de cada uno de los antecedentes conforme a lo exigido en las presentes bases. No serán consideradas ni evaluadas las "**Propuestas Económicas**" de aquellos proponentes que no hayan incluido en el sobre "Documentos Anexos", cualesquiera de los antecedentes explicitados en el **Punto N° 13.1**.

Una vez efectuado lo anterior, se procederá a abrir el sobre "**Propuesta Económica**".

Se levantara en Acta de Apertura que será firmada ante el Ministro de Fe, por los miembros de la Comisión de Apertura de la Licitación que se designe para al efecto.

13. PRESENTACION DE LAS OFERTAS:

Las ofertas se presentaran en dos (2) sobres cerrados caratulados "**Documentos Anexos**" y "**Propuesta Económica**", respectivamente. En el exterior de cada sobre se debe indicar claramente el **nombre del sobre, el nombre de la propuesta, el nombre del oferente y RUT del proponente**.

Todos los documentos que se exigen para la presentación de las ofertas deberán venir firmados en todas sus hojas, debidamente foliadas y numeradas además, se solicitaran que su presentación venga en el orden estricto que señalan en los puntos **13.1 y 13.2** de las presentes Bases Administrativas, si no se cumple esta disposición la Comisión de Apertura podrá dejar **fuera de Bases al Oferente**.

13.1 "DOCUMENTOS ANEXOS":

a) Individualización del oferente, según formato adjunto entregado en las presentes bases (**Anexo N° 1**).



Si el oferente es persona jurídica, deberá acompañar:

- a.1) Copia autorizada de la escritura social** y modificaciones si las hubiese, copia del extracto y publicación en el Diario Oficial y certificado representación sociedad (antigüedad máxima 30 días.
- a.2) Certificado de Vigencia otorgado por el Conservador de Comercio**, el que no podrá tener una antigüedad superior a 60 días a la fecha de apertura de la licitación.
- b) Boleta de Garantía o Vale Vista bancario de Seriedad de la oferta** extendida a nombre de la I. Municipalidad de Quintero, por un valor y vigencia establecida en el punto N° 18 de las presentes Bases.
- c) Fotocopia de las Aclaraciones** emitida por la I. Municipalidad de Quintero, firmadas por el oferente (en caso de haberlas).
- d) Certificado de Antecedentes comerciales**, con una fecha no superior a 15 días de la fecha de la Apertura.
- e) Certificado de Deudas Laborales y o previsionales** emitido por la Dirección del Trabajo, con una fecha no superior a 15 días de la fecha de apertura.
- f) Curriculum de Empresa**, detallando eventos.
- g) Seguro de Responsabilidad, a nombre del oferente como asegurado principal, Mínimo 100.000 Uf.**
- h) Certificación ISO acreditada por el INN de Chile**
- i) 8 Técnicos manipuladores** con licencia al día para evento pirotécnico
- j) Curriculum Personal Técnico.**
- k) Acreditación con certificado de OTEC (organismo técnico de capacitación) curso de prevención de riesgos en la manipulación de explosivos.**
- l) Certificado de Acreditación de Clientes u o referencias.**
- m) Certificado Histórico de Registro de Siniestros en espectáculos Pirotécnicos a nombre de la empresa oferente (Compañía aseguradora)**
- n) Acreditación de Eventos en la Comuna, si los hubiese.**

13.2 "PROPUESTA ECONOMICA":

- a) En el sobre se incluirá la oferta, expresada en pesos, de acuerdo a Formulario Adjunto (Anexo N° 2).**
- b) Metodología de trabajo detallada.**

La propuesta económica, además de ser entregada como se indica en el párrafo anterior, se deberá ofertar en la página de (www.mercadopublico.cl). Tendrá que contener el mismo valor total neto que el Formulario Adjunto.

Si hubiese desigualdad en el Valor Neto de la Oferta, entre el Formulario Adjunto, y el valor ingresado a la página de Chile Compra, el oferente quedara fuera de bases, lo mismo se aplicara si el oferente no ingresa su oferta al portal (www.mercaclonpublico).

14. NORMAS DE PRESENTACION DE LAS OFERTAS:



El solo hecho de la presentación de la oferta significara la aceptación, por parte de los proponentes de las presentes bases y de todos los antecedentes que la acompañan. La Comisión de Apertura se reserva el derecho de admitir aquellas ofertas que presenten defectos de forma u omisiones menores, siempre que estos no alteren el tratamiento igualitario de los proponentes, ni la correcta evaluación de la propuesta.

15. VIGENCIA y EVALUACION DE LAS OFERTAS:

15.1 TIEMPO DE VIGENCIA DE LAS OFERTAS:

Desde la fecha de apertura, Los oferentes quedaran obligados a mantener vigente e invariable sus ofertas durante 45 días corridos. Si transcurrido dicho plazo no se adjudicase la propuesta o no se firmase el contrato por atrasos administrativos imputables al Mandante, los oferentes quedaran liberados de todo compromiso y se les hará devolución de su garantía de seriedad de oferta.

15.2 DE LA EVALUACION DE LAS OFERTAS:

La evaluación de las propuestas la realizara la Comisión de evaluación que estará integrada por funcionarios municipales mencionados en Decreto Alcaldicio que aprueba las presentes bases. Esta Comisión Evaluadora procederá a examinar calificar y clasificar las propuestas, para lo cual se utilizaran las ponderaciones que se señalan a continuación:

15.3 ASPECTOS EVALUABLES:

PUNTAJE ASIGNADO:

A	Valor de la Oferta Económica	10%
B	Eventos Realizados En La Comuna	10%
C	Metodología de Trabajo	20%
D	Experiencia de la Empresa	30%
E	Experiencia de los Profesionales a cargo	30%

16. ADJUDICACION DE LA PROPUESTA:

La adjudicación del contrato será declarado por Decreto Alcaldicio fundado, reservándose la I. Municipalidad el derecho de demandar las indemnizaciones que procedan, así como hacer efectivas las garantías constituidas por el adjudicatario.



17. OBLIGACION DEL ADJUDICADO:

a) Dar fiel y oportuno cumplimiento al contrato

b) Será de cargo del contratista el pago de todas las obligaciones vigentes en la República de Chile durante la vigencia del contrato en lo que se refiere a impuestos, tasas y contribuciones fiscales, municipales y de cualquier otra índole lo que se deberá tener en cuenta al momento de realizar la oferta.

c) Las remuneraciones que pague el contratista a su personal no podrán ser inferiores a las legales vigentes y serán de su exclusivo cargo al igual que las Cotizaciones Previsionales y seguros que corresponda. El Mandatario no tendrá relación contractual alguna con dicho personal ni existirá vínculo de subordinación o dependencia. En el evento que el contratista no diera cumplimiento al pago de remuneraciones o Cotizaciones Previsionales del personal, el Municipio podrá poner término al contrato y hacer efectiva la Boleta de Garantía de Fiel Cumplimiento del mismo.

d) Se considera que el contratista, antes de presentar su oferta, está en conocimiento de todos los riesgos, factores o circunstancias técnicas y administrativas que puedan afectar su oferta, como los costos requeridos para cubrir todas las obligaciones contractuales en las condiciones establecidas en la presente Propuesta Pública.

e) Someterse a la fiscalización e instrucciones que imparte la inspección Técnica durante la vigencia del contrato a fin de comprobar el desarrollo de los Montajes y su eficiente ejecución y dar cumplimiento a cada una de las estipulaciones de las Bases Administrativas, Especificaciones Técnicas y Anexos.

f) El Adjudicatario es el único responsable de la presentación del servicio. Por ello, no podrá ceder o transferir a ningún título los derechos emanados del contrato.

g) Proveer todos los recursos materiales y humanos para la correcta ejecución del servicio de acuerdo a lo estipulado en su oferta.

h) El adjudicatario es responsable del bodegaje del material explosivo proporcionado para la ejecución de dicha actividad.

g) Corresponde a los oferentes de la propuesta la determinación de las medidas y cálculos de las cantidades y tipo de material pirotécnico a emplear, en conformidad a las Especificaciones Técnicas y demás antecedentes proporcionados en las presentes bases por la Unidad Técnica.

En general, cumplir con todas las obligaciones que establezcan las leyes, reglamentos y normas vigentes que sean aplicables al presente contrato.

18. MULTAS

Las multas, serán aplicadas por la Municipalidad, previo informe de la Inspección Técnica (Departamento de Administración Municipal) que iniciará el tipo y el monto de la multa, las cuales pueden ir de 10 a 50 UTM, además de los hechos que configuran la aplicación de la sanción, lo que se notificara de inmediato al contratista.

El Contratista tendrá un plazo de 24 horas posteriores a la notificación de la multa para apelar a dicha medida, mediante carta dirigida al Sr. Alcalde quien resolverá en definitiva.



19. FORMA DE PAGO

El pago por el servicio se efectuará a la empresa adjudicada en pesos chilenos, en 03 cuotas, después de ejecutado el evento contra la presentación de la factura o boleta, aprobada por la Unidad Técnica.

En la boleta o factura respectiva se deberá indicar claramente la razón del pago, mencionando, el Decreto Alcaldicio de adjudicación y los antecedentes del contrato.

El pago se efectuará a través de la Dirección de Administración y Finanzas del Municipio. Considerando su pago en tres cuotas, siendo la primera equivalente al 50% del valor total, cancelándose este monto dentro de los treinta primeros días de enero de 2016, dividiéndose la diferencia en dos cuotas, canceladas según la siguiente calendarización.

Primera Cuota	50% en enero de 2016
Segunda Cuota	25 % en Abril de 2016
Tercera Cuota	25 % en Junio de 2016



BASES TECNICAS
"SUMINISTRO, PROVISIÓN DE MATERIAL PIROTÉCNICO Y EJECUCIÓN
ESPECTÁCULO DE FUEGOS DE ARTIFICIO DE
AÑO NUEVO 2016 COMUNA DE QUINTERO"

1. - DESCRIPCIÓN GENERAL:

- Punto de Lanzamiento Numero 1:

El espectáculo deberá ser montado en dependencias del muelle FACH, ubicado en Playa el Manzano, distribuidos de manera estratégica para lograr el más alto impacto visual y sonoro.

- Punto de Lanzamiento Numero 2 y 3:

El espectáculo deberá ser montado en dos estructura flotantes (64M2) proporcionadas por la empresa adjudicada, ubicándolas a 300 metros al norte del borde costero de Loncura Quintero en puntos específicamente señalados por el encargado municipal de dicho evento (Mar adentro), distribuidos de manera estratégica para lograr el más alto impacto visual y sonoro.

En el transcurso del tiempo determinado para el espectáculo, los efectos pirotécnicos de los tres puntos deberán ser continuos (sin interrupciones ni intervalos de espacios de tiempo) manteniendo un efecto visual y sensorial que logre un clima que envuelva con los distintos efectos simultáneos la totalidad del sector.

2.- MAGNITUD DE LOS EFECTOS PIROTÉCNICOS:

Estos efectos tendrán un diámetro que va desde las 3 a 12 pulgadas, privilegiándose los diámetros de mayor calibre, además de tiros multicolores de 1,5 pulgadas, baterías de 1,5 pulgadas, candelas y monotiros además de 200 metros de Cascada instalada entre el muelle Caleta el Manzano y Cendyr Náutico y dos figuras luminosas con la frase "FELIZ AÑO NUEVO 2016" y otro con "QUINTERO".

La distribución del material pirotécnico se realizara de acuerdo a una programación y coordinación establecida entre la municipalidad y la empresa adjudicada responsable.

3. - DESCRIPCIÓN DEL LUGAR DE MONTAJE:

Los disparos deberán realizarse desde dependencias del muelle FACH, ubicado en Playa el Manzano y los puntos flotantes de loncura, debiendo garantizar el confinamiento del sector para garantizar absoluto aislamiento tanto a las personas como a las propiedades.

Las distancias obligatorias a los espectadores más próximos, determinada por las bombas de mayor calibre es como mínimo de 200 metros lineales.

El montaje prevé que los trabajos se realizaran durante 2 días, debiendo estar todo el montaje del material de cañones auxiliares y pirotécnicos en condiciones de ser bisados autorizados por el ente Fiscalizador, a más tardar el día 31 de diciembre de 2015 a las 18:00 horas y se dispararan a las **0 horas con 15 minutos del día 01 de enero del 2016.**

4. - DEL PERSONAL

En los puntos de disparo se deberá contar con al menos tres técnicos o profesionales especialistas de la empresa, con acreditación de manipulador de explosivos que cumpla con los requisitos de la normativa vigente, el cual será responsable del sector, (disparo, frecuencia etc.) este técnico deberá estar capacitado para tomar decisiones bajo su criterio en situaciones anormales (perdida de comunicación, imprevistos, emergencias etc.)



Todo el personal deberá contar con la debida licencia de manipulador de explosivos vigentes y validados en el territorio nacional por la autoridad competente de acuerdo a la ley N° 17.798.

El personal técnico y profesional destacado por el adjudicatario estará destinado en forma exclusiva para la ejecución del espectáculo de Quintero, no pudiendo destinarlo a tareas ajenas al mismo desde su inicio hasta su término.

Los técnicos y personal del adjudicatario deberán contar con un sistema de comunicación de celulares móviles operados por empresas nacionales para facilitar la coordinación de las comunicaciones del trabajo en terreno.

5. - TRANSPORTE y CUSTODIA:

La empresa será responsable del traslado del material pirotécnico desde el lugar de origen a los diferentes puntos de lanzamiento y velara por la seguridad de este durante los días que sea establecido para su instalación, disparo y retiro posterior del material.

La empresa responsable del espectáculo **DEBERÁ PROPORCIONAR EL PERSONAL DE SEGURIDAD NECESARIO RESPONSABLE DE VELAR POR LA SEGURIDAD DEL MATERIAL Y DE LOS VEHÍCULOS DE TRANSPORTE DURANTE LOS DÍAS DE MONTAJE Y DESARROLLO DEL EVENTO.**

6. - SISTEMA DE COMUNICACIÓN:

Será vía telefonía celular, teniendo la alternativa del sistema de radios comunicadores VHF con sistema de energía autónoma en caso de fallar los suministros normales de energía eléctrica.

6.1 - DETALLE DE MATERIALES Y SU ESPECIFICACIÓN

6.1. - EL OFERENTE DEBERÁ CUMPLIR CON LA SIGUIENTE PAUTA:

- Comprendiendo los Elementos Pirotécnicos con sus diferentes tipos y cantidades.
- Accesorios de Disparo.
- Accesorios y elementos técnicos.
- Listado de técnicos y su especialidad.
- Plataformas de Lanzamiento.

6.2. - MATERIALES, ELEMENTOS PIROTÉCNICOS:

Cantidades Mínimas A Cotizar Para El Espectáculo Detalladas Al Final De Estas Bases en anexo número 1.

7- REQUERIMIENTOS DEL PROVEEDOR:

- Encendido manual o electrónico de los tres puntos (Asegurando continuidad y otorgar seguridad al desarrollo del evento)
- Hora de inicio, cero horas con quince minutos del día 01 de Enero del 2016
- Documentación completa exigida en las bases generales de la empresa y el personal
- Entregar toda la documentación y Proyecto para que el Municipio solicite en conjunto con la empresa:
 - Permisos de espectáculo.
 - Orden de compra militar.
 - Guía de libre tránsito
 - Balsas Autorizadas por autoridad marítima. (antes del evento)



• **7.1- REQUERIMIENTOS DEL EQUIPAMIENTO:**

- 1- La empresa adjudicada deberá proporcionar para el espectáculo los siguientes requerimientos para el desarrollo y montaje de los fuegos de artificio:
 - 1.1- Dos Balsa flotante de 8x8 metros (mínimo) con piso metálico, caseta de protección de 1x1X2 metros con ventanilla frontal, luces electrogospicas de advertencia, canastillos de lanzamiento y morteros certificados.
 - 1.2- Servicio transporte y remolque marino para instalación en puntos de lanzamiento de ambas balsas
 - 1.3- Equipos de buzos autorizados para maniobras de fondeo
 - 1.4- Anclas y muertos de fondeo
 - 1.5- Autorización de la autoridad marítima para maniobras
 - 1.6- Autorización para fondeo de balsas en áreas de manejo si fuese necesario
 - 1.7- Personal autorizado con licencia al día para manipulación de explosivos en los tres puntos de lanzamiento
 - 1.8- Equipamiento de lanzamiento completo de canastillos, morteros certificados, sacos de arena y señalización de seguridad para los tres puntos.
 - 1.9- Ficha técnica completa solicitada para ser disparada en los tres puntos.

8. ACCESORIOS DE DISPARO:

Se consultan accesorios de apoyo al montaje pirotécnico, según las necesidades de cada punto de disparo a saber:

- Mechas sin fundas para encendido rápido
- Mechas con funda plastificada
- Botafuegos para encendido manual
- Morteros de fibra de vidrio de diámetros utilizados en el espectáculo.
- Rollo de polietileno
- Canastillos Metálicos o de madera

9.- ELEMENTOS TÉCNICOS.- Se deberá considerar la provisión y colocación en Quintero de todos los elementos de utilería. La empresa adjudicada deber tener todo el material, tanto de explosivos como de accesorios en territorio Chileno, almacenándolo en lugar adecuado según la ley.

La Municipalidad de Quintero no dispone de lugar autorizado para el almacenamiento del material explosivo, por lo que será el adjudicatario el responsable de proporcionar un polvorín autorizado por la guarnición militar, que será el sitio de almacenaje hasta su traslado hasta los lugares de disparo.



La empresa adjudicataria se responsabiliza totalmente por la calidad de los materiales empleados, su absoluta concordancia con los estándares y requisitos exigidos por las autoridades chilenas, debiendo obtener todas las autorizaciones, permisos de importación e internación, autorización del espectáculo, funcionamiento u otros que fuere necesario y oportuno para llevar a cabo el evento en el tiempo requerido.

- a) Se exige como requisito básico para garantizar la calidad de los elementos pirotécnicos a emplear que la fabricación de los mismos, sea de producción con los más altos estándares de control de calidad en los procesos, con materiales y normas de seguridad óptimas, situación que será controlada por el Encargado Municipal.
- b) Se trabajara conjuntamente con los técnicos de la empresa adjudicada, en el diseño piro plástico del espectáculo, como asimismo de cualquier otro aspecto relacionado con este.
- c) Los gastos que demande esta gestión serán de cargo del adjudicatario, teniendo este municipio el derecho de solicitar las pruebas de laboratorio u otras que fueren necesarias para asegurar los niveles de calidad requeridos.
- d) El Municipio controlara la existencia de inventario total de los elementos ofertados, como asimismo el inventario de los elementos destinados al punto de disparo lo cual será fiscalizado por el funcionario municipal responsable del espectáculo. Los gastos relacionados con esta gestión se asimilan a la obligación del adjudicatario señalada en el punto precedente.
- e) El encendido podrá ser electrónico o manual, y en caso de corte de energía permita el total funcionamiento autónomo del sistema sin fallas. En el lugar se deberá contar con seis unidades de extintores en el punto de disparo.
- f) Pauta estructural del espectáculo ofrecido
- g) Listado completo de elementos a instalar en el sector de lanzamiento (calibre, cantidad, efectos) que coincida en todos sus detalles con lo ofertado.
- h) Este listado inventariado será entregado al Encargado municipal tanto en el número de elementos y deberá venir acompañado de un esquema de ubicación preciso 48 horas previas al espectáculo y deberá ser controlado exhaustivamente a su término por personal especializado de la empresa, de modo de asegurar que no hay elementos explosivos sobrantes inexplotados, que puedan quedar en el lugar de disparo, verificando minuciosamente que todos y cada uno de estos elementos han sido recuperados y puestos en los lugares adecuados de almacenaje como medida de seguridad básica tanto para quienes manipulan, como para el público en general.
- i) Sin perjuicio de lo anterior esto se complementara con una revisión final del lugar para garantizar que no hay elementos explosivos que se hayan lanzado pero que no hayan explotado que representen un riesgo a la seguridad de las personas o los bienes.
- J) La municipalidad queda excluida de toda responsabilidad civil, penal, administrativa o de cualquier naturaleza que se derive de un acto u omisión de este evento siendo la única responsable la ejecutora del contrato de servicio y suministro.

Estas especificaciones técnicas forman parte integral de los antecedentes del contrato la propuesta y solo podrán ser modificados por el mandante como aclaración propia, o en relación a las respuestas a las consultas si las hubiere.



ANEXO NUMERO 1: Cantidades Mínimas A Cotizar Por Oferentes.

400	BALADAS CALIBRE 2.5"
400	BALADAS CALIBRE 3"
200	BALADAS CALIBRE 4"
420	BALADAS CALIBRE 5"
160	BALADAS CALIBRE 6"
50	BALADAS CALIBRE 8"
20	BALADAS CALIBRE 10"
15	BALADAS CALIBRE 12"
500	TIROS DE CALIBRE 1.5" MULTIPLES EFECTOS RELAMPAGO Y EFECTO TRUENO
1300	TIROS DE BATERIAS , CALIBRE 1.5", EN SECUENCIA DE EFECTO VERTICAL
900	TIROS DE BATERIAS CALIBRE 1.5" EFECTOS CRUZADOS Y CORTINAS DE COLORES
1400	TIROS DE BATERIAS CALIBRE 1.5" DISPAROS DE BOMBETAS SIMULTANEOS EN CADENA, FORMANDO DISTINTAS ILUSIONES Y EFECTOS
240	TIROS DE CANDELAS DE CALIBRE 2"
70	MONOTIROS DE COLORES BLANCO AZUL Y ROJO
200	METROS DE CASCADA LUMINOSA
1	LETRERO LUMINOSO CON LA FRASE "FELIZ AÑO NUEVO QUINTERO 2016"

